



RESOLUCIÓN CE CONES N° 967/2024

“POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A MENOR CUANTÍA NACIONAL (MCN) N° 08/2024 CONTRATACIÓN DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA DEL EDIFICIO - ID N° 455.841”, CONVOCADO POR EL CONSEJO NACIONAL DE EDUCACIÓN SUPERIOR (CONES) Y SE AUTORIZA A SUSCRIBIR EL CONTRATO RESPECTIVO.”

Asunción, 21 de noviembre de 2024.

VISTO: La Ley N°7021/2022 “De Suministro y Contrataciones Públicas”.

El Decreto 2264/2024, “POR LA CUAL SE REGLAMENTA LA LEY 7021/24 DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS”

La Ley N° 7228/2023 “Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el ejercicio fiscal 2024”;

El Decreto N° 1092/2024 “POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 7228/23 “QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024”, de fecha 19 de enero de 2024. -

El Informe de Evaluación de fecha 21 de noviembre del año 2024, del Comité de Evaluación de Ofertas.

CONSIDERANDO Que, el Comité de Evaluación recomendó la adjudicación conforme a los requisitos establecidos en el artículo 52° de la Ley 7021/22 y 75° numeral 2° del Decreto Reglamentario N° 2.264/2024 del llamado de referencia

Que, según el Informe del Comité de Evaluación correspondiente a la licitación de MENOR CUANTÍA NACIONAL (MCN) N° 08/2024 “CONTRATACIÓN DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA DEL EDIFICIO” - ID N° 455.841, se han evaluado las ofertas presentadas por las firmas ANDROMEDA SECURITY S.A., COMPAÑÍA DE VIGILANCIA NS S.A., YRENDAGUE SERVICIO DE SEGURIDAD S.A y ESCORPION S.R.L. en el marco del proceso licitatorio citado, conforme a los requerimientos establecidos para el presente llamado y en base a lo establecido en el Artículo 52° de la Ley N° 7021/2022 “De suministros y Contrataciones Públicas”.



RESOLUCIÓN CE CONES N° 967/2024

“POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A MENOR CUANTÍA NACIONAL (MCN) N° 08/2024 CONTRATACIÓN DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA DEL EDIFICIO - ID N° 455.841”, CONVOCADO POR EL CONSEJO NACIONAL DE EDUCACIÓN SUPERIOR (CONES) Y SE AUTORIZA A SUSCRIBIR EL CONTRATO RESPECTIVO.”

Que, conforme a los artículos 52, 53 y 54 de la Ley 7021/22 y los artículos 52° y 75° numeral 2° del Decreto Reglamentario N° 2264/24, el comité de evaluación de ofertas recomendó adjudicar al oferente **ANDROMEDA SECURITY S.A.** con RUC N°80024679-9, el objeto de la licitación por MENOR CUANTÍA NACIONAL (MCN) N° 08/2024 “CONTRATACIÓN DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA DEL EDIFICIO” - individualizado con el ID N° 455.841.

Que el Art. 54° de la Ley N° 7021/2022 dispone que la Evaluación de Ofertas se llevará a cabo por comités de evaluación en conforme a la metodología y parámetros establecidos en las bases de la licitación, en esta ley y en el reglamento.

Que el Art. 54° de la referida Ley menciona: Las convocantes constituirán un Comité de Evaluación para la calificación y evaluación de las ofertas, cuyos miembros deberán ser idóneos.. El Comité de Evaluación, bajo su responsabilidad y con absoluta independencia de criterio, evaluará las ofertas y emitirá un informe que servirá como base para la adjudicación. En el informe se hará constar una reseña cronológica de los actos del procedimiento, el análisis de las ofertas y las razones para admitirlas o desecharlas.

Que, la Ley N° 4995/2013 reconoce al “Consejo Nacional de Educación Superior (CONES) como Órgano responsable de proponer y coordinar las políticas y programas para la Educación Superior, con autonomía institucional”.

Que, los recursos presupuestarios necesarios para financiar esta contratación serán provenientes de los fondos asignados a esta Institución, por Ley N° 7228/2023 “Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2024” y sus Reglamentaciones para el Ejercicio Fiscal 2024.



RESOLUCIÓN CE CONES N° 967/2024

“POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A MENOR CUANTÍA NACIONAL (MCN) N° 08/2024 CONTRATACIÓN DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA DEL EDIFICIO - ID N° 455.841”, CONVOCADO POR EL CONSEJO NACIONAL DE EDUCACIÓN SUPERIOR (CONES) Y SE AUTORIZA A SUSCRIBIR EL CONTRATO RESPECTIVO.”

Por tanto, el Consejo Ejecutivo del Consejo Nacional de Educación Superior (CONES), conforme sus facultades y atribuciones establecidas en la Ley N° 4995/2013 “De Educación Superior”, y el artículo 11° de la Resolución CONES N° 1/2014 del 31 de enero de 2014 y normativas concordantes, por unanimidad de sus miembros presentes;

POR TANTO, Por tanto, el Consejo Ejecutivo del Consejo Nacional de Educación Superior (CONES) en uso de sus atribuciones;

RESUELVE:

Artículo 1°. ADJUDICAR el llamado a MENOR CUANTÍA NACIONAL (MCN) N° 08/2024 “CONTRATACIÓN DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA DEL EDIFICIO” - ID N° 455.841, a la firma ANDROMEDA SECURITY S.A. con RUC N°80024679-9, por un Monto Total de **₡186.480.000** (Guaraníes Ciento ochenta y seis millones cuatrocientos ochenta mil) según los precios unitarios que fue presentado por la firma mencionada, detallados en el cuadro siguiente:

Ítem	Descripción del Servicio	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario (IVA Incluido)	Precio Total (IVA Incluido)
1	Seguridad y Vigilancia del Edificio	MES	12	₡15.540.000	₡186.480.000
Total:					₡186.480.000

Artículo 2°. DESIGNAR Administrador del presente Contrato a la funcionaria Ada Liz Martínez con C.I. N°2.327.933, quien tendrá a cargo las responsabilidades descritas en la Ley y reglamentaciones para el cumplimiento de las funciones.



RESOLUCIÓN CE CONES N° 967/2024

“POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A MENOR CUANTÍA NACIONAL (MCN) N° 08/2024 CONTRATACIÓN DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA DEL EDIFICIO - ID N° 455.841”, CONVOCADO POR EL CONSEJO NACIONAL DE EDUCACIÓN SUPERIOR (CONES) Y SE AUTORIZA A SUSCRIBIR EL CONTRATO RESPECTIVO.”

Artículo 3°. SUSCRIBIR el Contrato respectivo.

Artículo 4°. COMUNICAR y archivar.

Sergio Duarte Masi
Secretario – CONES

Federico Mora Peralta
Presidente – CONES

